

ACTA No.59

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:45 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedo; y, Vicepresidenta Alternativa: Victoria Carrasco García y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretaria: Gladis Aurora López Calderón y Rigoberto Chang Castillo; y Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, contando con la asistencia de 95 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - a) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Quiero manifestar y explicarles a todos los que participan que esta Ley es para cuidar el sistema financiero de la institución, solicito que se incorporen las participaciones de diálogos, quiero presentar una reconsideración en el Artículo 8, numeral 4) que se le dé una nueva redacción al final de la LEY DEL INSTITUTO DE

JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: La moción de reconsideración presentada por el Honorable mandatario del pueblo Licenciado Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, nada más que ahí donde dice representante de los empleados públicos tiene que ser a través del ANDEPH porque el ANDEPH es el organismo que aglutina a los empleados públicos, y luego más adelante donde dice; siguiendo el debido proceso, no, siguiendo el cumplimiento de las leyes, o cumpliendo las leyes porque el debido proceso no tiene que ver nada con la escogencia de estos representantes, simplemente en las centrales obreras ya lo dice tiene que ser una acuerdo de las tres centrales verdad para que no haya problema que quede claro, verdad, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, por favor Señor Secretario.

Aprobándose la moción de reconsideración con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

- b) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón así:

“Muchas gracias de nuevo Honorable Señora Presidenta, para presentar reconsideración en el Artículo 13 de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), el cual se agrega lo siguiente: “La asamblea de aportantes y participantes para efecto de vigilar el correcto procedimiento en la selección de los directores especialistas deberá nombrar al menos dos (2) personas naturales de reconocida honorabilidad, realización humana y profesional, pertenecientes a organizaciones no gubernamentales, orientados a promover la transferencia y/o lucha anticorrupción. Las centrales podrán nombrar dos (2) representantes para vigilar el debido proceso de selección”, en carácter de observadores, Artículo 13.”

- c) Presentó moción de reconsideración el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón en la forma siguiente:

“Gracias Honorable Presidenta, para presentar reconsideración al Artículo 28, de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), este solamente tiene un pequeño cambio y es en el sentido de lo siguiente; “Las Instituciones incorporadas al Instituto, en su carácter de patrono, aportará por cada uno de sus participantes activos, el doce punto cinco por ciento (12.5%)”, la Ley anterior establece.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, indudablemente que la pregunta que yace en la mente de toda la Representación Nacional es ¿Por qué se hace este incremento de la parte del Estado de doce (12) que está ahora a punto cinco?, quisiera que el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón explicara que la cotización que hacen los trabajadores ha sido incrementado para que se entienda en sentido el leitmotiv que inspira este incremento o sea que a los trabajadores se le incrementa y por éso se hace ese aumento de punto cinco a la parte del patrono, me gustaría que le diera la palabra para que quedara claro en la mente de toda la Honorable Representación Nacional este punto específico.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón apuntó: Efectivamente Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), tiene razón el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, porque se preguntaría porque se va incrementar solo unilateralmente por una parte, pero si también los empleados y trabajadores van a tener su aumento en forma escalonada lo mismo que el sector patronal, en este sentido queda claro en el Artículo 29, por lo que le solicito moción de reconsideración al Artículo 29 para clarificar más el Artículo 28.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor Señor Secretarios si votamos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: El Artículo 28 ya fue votado que se contrae a aumentar cero punto al doce por ciento (12%) que había, entonces

consecuentemente queda en doce punto cinco por ciento (12.5%), la parte del sector natural correspondiente a los trabajadores, eso es lo que estaba preguntando el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, es un aumento, un incremento, ya se había votado.

- d) Presentó moción de reconsideración el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, en la forma siguiente:

“Gracias Señora Presidenta, como expresé anteriormente en el Artículo 29 de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), se presenta también una moción de reconsideración. “El participante que se encuentre en servicio activo, cotizará mensualmente, el siete por ciento (7%) de su salario, sujeto de contribución, este porcentaje se incrementará en cero punto cinco puntos porcentuales cada dos (2) años, hasta llegar a un porcentaje de cotización de nueve punto cinco por ciento (9.5%) iniciando a partir de Enero del 2017”.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón quien expresó: Otra palabrita, hay un porcentaje que hay que cambiar adelante, le pido por favor comprensión, en el penúltimo, a estamos en el 29, perdón, entonces se borra de la propuesta anterior un párrafo y queda agregado lo que ya hablamos de los porcentajes que se aumenta en forma escalonada a los participantes que se encuentran en servicio activo, ahora si Señora Presidenta.

- e) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón en la forma siguiente:

“Gracias Honorable Señora Presidenta, compañeros(as), reconsideración al ARTÍCULO 30. COTIZACIÓN VOLUNTARIA. Solamente la propuesta anterior queda intacta lo que cambia es un plazo en el tiempo, no tendrán derecho a cobertura completa o limitada según lo expuesto en los literales anteriores aquellos participantes que se encuentran en mora superior en noventa (90) días, antes decía a treinta (30) días, ahora es superior a noventa (90), esa es la reconsideración que se presenta en este Artículo 30.”

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Estimados compañeros(as), en esta semana por iniciativa presentada por uno de los compañeros se presentó la Ley de Secretos Oficiales y de Clasificación de la Información, fue aprobada y parece ésto se ha tergiversado en cierto aspecto el verdadero espíritu de esta Iniciativa de Ley, en ese sentido vengo a pedirle al Pleno que nos respalde en qué sentido, de que se deje en suspenso esa Ley para que de esa manera la Honorable Diputada Presidenta del Congreso Nacional pueda nombrar una comisión de análisis ¿para qué?, únicamente se consigne que el Consejo de Defensa Nacional y Seguridad sea el ente competente para hacer las evaluaciones y calificaciones necesarias sobre el aspecto relacionado con la secretividad y ultrasecretividad, porque en estos momentos como está la situación esta Ley ha tergiversado en el sentido de que el próximo gobierno lo que quiere es ocultar varias cosas lo cual no es así, sino que por un lapsus que a todos los seres humanos se nos pasa, por un error, se incluyeron varios Artículos que definitivamente podrían mal

interpretarse creyendo de que nosotros no queremos la transparencia, la honestidad, queremos que las cosas se hagan correctamente, en ese sentido yo presento en carácter de moción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Si hubo un error nada más, finalicemos con las reconsideraciones de la Ley del INJUPEMP y después entramos con las reconsideraciones que estaría presentando el Señor Secretario.

- f) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, presentó la moción de reconsideración siguiente:

“Gracias Diputada Presidenta, para reconsiderar en el Artículo 47 de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), ya que no se cotizan para estos menesteres, la cobertura en gastos médicos para pensionados, la cobertura de gastos médicos para pensionados se otorgara en función de lo que se establezca en el reglamento respectivo, estas dos (2) se eliminan porque no se cotizan para éso, el cuerpo del Artículo 47 queda intacto quitándole esos dos partes, la cobertura y gastos médicos para pensionados y la cobertura y gastos médicos para pensionadas se otorgará en función de lo que establezca el reglamento respectivo.”

La presente moción de reconsideración del Artículo 47 presentada por el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz quien expresó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta,

compañeros(as) Representantes del pueblo, no es que me estoy oponiendo a estos cambios que están sucediendo en la Ley del INJUPEMP, pero me preocupa dejarlo en el Reglamento, porque los reglamentos los hacen a veces extralimitándose lo que la Ley establece, la institución que va explicar ésto y no debemos de dejar el beneficio médico para los pensionados en un Reglamento debe de quedar en la Ley. Señora Presidenta si queremos proteger a los hombres y mujeres servidores públicos hagámoslo con toda honestidad y responsabilidad, le solicito al compañero Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón que quede en la Ley y no en un reglamento los beneficios médicos para los pensionados o futuros pensionados, muchas gracias, solicito a la Comisión y al Presidente de la Comisión Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón que éso debe quedar en la Ley y no sujeto a un reglamento, muchas gracias.

El Licenciado Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si, lo que se está reconsiderando es la eliminación de cobertura de gastos médicos y la reglamentación para brindar dicha cobertura, porque también se está eliminando la parte de cotización para gastos médicos, el motivo de ésto es que el Rector de la seguridad social sería el Seguro Social y cualquier reforma que se haga al Seguro Social va ir orientada a que se cotice a la etapa activa para enfermedad y maternidad, para tener cobertura también en la etapa activa y durante la jubilación, entonces se está remitiendo a que en el Seguro Social en la reformas que se hagan se va tener la cobertura de gastos médicos, en la etapa activa y en eta de jubilados.

Aprobándose la moción de reconsideración, presentada para el Artículo 47.

- g) El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón presentó la moción de reconsideración siguiente:

“Gracias Honorable Mandataria Presidenta, para presentar en el Artículo 50, la última reconsideración, este Artículo 50 en forma propuesta por las organizaciones participantes, cuando se refiere y cuenten con un tiempo de servicio de quince (15) solicitan que sea en diez (10) años y nosotros hemos aceptado, mejor vamos a leerlo todo para mayor claridad; “Por vía de excepción, podrán jubilarse anticipadamente, sin ajuste actuarial del monto a otorgar, aquellos participantes que al cumplir la edad de cincuenta y cinco (55) años, cuenten con un tiempo de servicio mínimo de quince (15) años, laborados”, esto se cambia a diez (10), porque se trata, por excepción, porque son situaciones excepcionales, “laborados en los Centros y Hospitales Neurosiquiátricos que, por razón de su ocupación profesional en el puesto de trabajo desempeñado, mantengan contacto personal directo y permanente con los pacientes. Para los participantes técnicos en radiología, instrumentales quirúrgicos, fisioterapia y anestesiastas que se vinculan directa y permanentemente en las labores referidas localizadas en los centros y hospitales del Estado el tiempo mínimo será de diez (10) años consecutivos. El contacto personal directo y permanente, así como la exposición directa y permanente antes señaladas, serán calificados de conformidad al Reglamento de la Ley.”

La presente moción de reconsideración del Artículo 50 presentada por el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el

Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntarle al Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, ¿Por qué solamente se ponen casos relacionados con la salud?, porque yo pondría también aspectos relacionados con la seguridad del Estado, ¿Que sucede?, el que es policía, si bien es cierto no está sujeto a este régimen, pero en un momento dado solo podemos tener un solo Instituto, creo que ser ejemplarizante en este caso no es conveniente, porque las leyes no pueden ser en casos específicos, se pueden decir casos de salud (etcétera), pero no se puede decir para alguien que haya estado manejando Rayos X o algo por el estilo o un hospital psiquiátrico porque eso no procede, entonces lo expreso, porque en primer lugar queda muy restringido esa excepción. En segundo lugar dentro de la técnica legal no se permiten esas consideraciones que ustedes están haciendo por eso se lo hago a manera de consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Creo que la Ley lo que hace es recoger lo que ya está escrito, en el Estatuto Médico-Empleado ya está considerado que los psiquiatras para el caso, los que trabajan con enfermos mentales hay un fenómeno psicológico que se llama de transferencia afectiva y otros tipo de cosas que ya están considerados e incluso ellos se retiran a los cincuenta y seis (56) años si a mí no me traiciona la memoria, al otro caso son considerados a los anestésistas y anestesiólogos por el material con que trabajan muchos son anestésicos inhalados y con mucho daño apático, y otros son pacientes que están sometidos a radiaciones, los que trabajan con Rayos X, con radioterapia e incluso esos tienen vacaciones especiales de acuerdo al grado de radiación que sean la misma que le ponen un

marcador especial que tienen que portar, al llegar a cierto nivel de radiación automáticamente tiene que irse por tiempo determinado en esos casos es que la Ley sobre todo los trabajadores de salud hacen su excepción.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Suficientemente discutido, no era el caso, pero no me dieron.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), creo que aunque lo expresado por Honorable compañero Secretario, pareciera ser lógico la exposición a riesgos debo advertir que tengo una subespecialidad en riesgos profesionales y en salud ocupacional, advierte de manera internacional que hay trabajos en donde se caracterizan por tener riesgos específicos, no es lo mismo trabajar como Diputado que como radiólogo, expuestos a los Rayos X que provocan trastornos que incluyen el cáncer, la muerte rápida (etcétera), de tal forma que aunque lo que propone el querido y Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón pareciera específico no hace más que corresponder a lo que de manera internacional se llaman riesgos profesionales derivados del ejercicio de la población que si bien como dice el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo tiene que ver por ejemplo la seguridad del Estado uno como médico se da cuenta que hay profesiones de alto riesgo la más importante es la policía, los bomberos, los periodistas, los médicos, y en este caso aquí en Honduras por ejemplo los abogados, sin embargo el reglamento de la Ley establece ese tipo de riesgo de tal forma que me parece que aunque choque contra la lógica jurídica deben aceptarse

porque corresponden a riesgos profesionales establecidos de manera internacional, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción de reconsideración del Artículo 50 de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Terminamos con las reconsideraciones del INJUPEMP verdad, la vigencia la estaríamos aprobando una vez aprobemos el Acta.

- h) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo presentó la moción de reconsideración siguiente:
- “Sí, yo decía cuando hizo el uso de la palabra el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón que la LEY DE SECRETOS OFICIALES Y DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, había malinterpretado una serie de aspectos o la intencionalidad de este Congreso Nacional, se ha manifestado en los medios que lo que queremos es que no haya transparencia en nuestro país y éso es totalmente falso, porque el próximo gobierno lo que desea es todo lo contrario que haya honestidad, probidad, transparencia y ésto más se van a dar ejemplos concretos de aquellas personas que han hecho exacciones ilegales en los cargos de la administración pública que van a ir a prisión, fíjense muy bien que van a ir a prisión, que nunca se ha dado en este país, pero el próximo Presidente Hernández Alvarado lo va hacer, en ese sentido Honorable Presidenta y demás compañeros(as), ruego en que quede en suspenso por los momentos la Ley de Secretos Oficiales y de la Clasificación de la Información, que se

nombre una Comisión Especial a efecto que realicen realmente que es lo que se puede consignar en la misma en atención a que también existe una Ley Especial que es lo referente al Instituto de Acceso de Información Pública que en un momento dado podrían ser dos (2) legislaciones encontradas y no queremos que haya esa dicotomía, que mejor hagamos éso y yo lo someto en carácter de reconsideración.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo en relativo a la reconsideración de la Ley de Secretos Oficiales, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), creo que tenemos con esta propuesta del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo una valiosa oportunidad de hacer una rectificación patriótica y honrosa, porque los argumentos que ha presentado la Señora Directora del Instituto de Acceso a Información Pública, Abogada Madrid son argumentos sólidos, son argumentos irrefutables, ella conoce la práctica de su institución que se fortalece justamente en la medida que el Estado saca de la opacidad sus acciones, su información y la expone a la luz del sol, y en esta legislación se cometió el error de dejar al arbitrio de un funcionario que se podía aprovechar de la ambigüedad de la redacción de un artículo que reservaba para él la potestad de designar como secreta, como reservada, como ultra secreta y no sé cuántos calificativos más en la clasificación que se hizo la información pública porque era muy ambiguo dejar establecido que se iba a ocultar la información, o se iba a considerar información reservada todo lo que entorpeciese el normal

desenvolvimiento de la institución o el desarrollo nacional, la Ley de Acceso a Información Pública tiene unos recursos valiosos para la sociedad hondureña pueda ser auditoria, pueda hacer auditorias sobre la función pública, ésta Ley es un maravilloso instrumento, obviamente necesitamos como sociedad madurar en ciudadanía para hacer de ésta Ley un instrumento eficaz para que el ciudadano audite al servidor público, ésta es otra cosa y eso es digamos es una tarea que tenemos que desarrollar paulatinamente conforme se dan los procesos sociológicos, pero este caso que plantea el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo me parece a mí una valiosa oportunidad y yo respaldo esa propuesta para hacer una rectificación que prestigie al congreso Nacional, que prestigie al Estado hondureño que debe ser un Estado de puertas abiertas, otro acápite obviamente ocupara la información que sea la información que sea de seguridad nacional, estrategia nacional, en los temas de seguridad, en los temas de defensa de la soberanía (etcétera), pero ésta es otra información y bien plantea el Honorable Diputado que sea objeto de un análisis posterior con todos los asesoramientos adecuados para no cometer un error y lastimar el derecho ciudadano a convertirse en el gran auditor de la función pública, porque además el ciudadano empieza a sospechar de que con la ambigüedad de ésta redacción se quieren ocultar otras cosas y eso no fortalece una democracia que necesitamos prestigiar, lo felicito Señor Secretario y lo acompaño entusiastamente, vigorosamente, patrióticamente en ésta propuesta, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Si gracias Honorable Diputada Presidenta, presente esa moción de reconsideración porque considero de que Honduras es

un estado de derecho, es un estado enmarcado dentro de una inveterate donde habido siempre el respeto a los derechos humanos y a las leyes, no obstante que hemos sido condenados internacionalmente por la violación, pero no porque nuestras autoridades de manera permanente hayan hecho éso, sino en casos casuísticos o casos muy especiales, si bien es cierto yo he dicho de que es necesario hacer una reconsideración en base a esto porque considero de que el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad debe ser el órgano competente para determinar, calificar cuando se debe emitir el calificativo de secreto o ultrasecreto en asuntos militares, en asuntos de seguridad y en asuntos de estratégica económica cuando este de por medio algo relativo a eso, pero que en los casos restantes para el caso si alguien firma, un Secretario de Estado firma un contrato o adquiere un bien o emite una resolución que no tiene trascendencia de la naturaleza antes planteada que sea de acuerdo a la Ley del Instituto de Acceso a Información Pública porque lo que queremos nosotros es lo siguiente, que la próxima evaluación que haga amnistía internacional o que haga transparencia internacional no vayan a colocar a Honduras como el primer lugar de que no hay transparencia, entonces en ese sentido yo expresaba de que es bien importante de que esta Ley sea revisada por una comisión especial en relación a lo que expresado para que el día de mañana o el día domingo nosotros estemos ya aprobando ya como quedaría ya esta Ley y definitivamente que no exista una serie de conflictos ni en el tiempo ni el espacio y que no existan malas interpretación en relación a lo que se ha planteado y que por cuestiones no se ha podido explicar claramente al pueblo hondureño, vamos a iniciar un nuevo gobierno y no deseamos como miembro del Partido Nacional al cual pertenecemos y luchamos para que fuese el Señor Juan Orlando Hernández

Alvarado el Presidente de la República él vaya a comenzar como una mancha que le digan; bueno que no quiere transparencia, honestidad, ni probidad en nuestro país, en ese sentido Honorable Presidenta considero que usted nombre una comisión, así que lo someto en carácter de moción Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados (as), me parece que rectificar es de sabios, me agrada, que en este momento una Ley que ha causado mucha polémica se rectifique y que honre esta hiperactividad del Congreso allá en los estertores de su Legislatura final, quiero solidarizarme textualmente con lo expresado por el compañero Diputado del Partido Liberal Ángel Darío Banegas Leiva y quiero también expresar que es importante que la Ley de Seguridad se pueda establecer todavía tengo temor tan rápido para mañana o pasado mañana, yo me asustaba cuando Jefes de la Policía hace ya algunos meses hablaban por radio y decían "Hoy vamos a hacer un operativo en el barrio tal", bueno yo me decía para que van a hacer operativo si les están avisando a los delincuentes que van a estar por ahí, o hablaban los voceros de la Policía y decían que iba a hacer operativos a la salida del Sur y del Norte, eso me parece debe quedar en secreto porque son acciones propias de la actividad policial, pero no quiero abundar, solo quiero decirles gracias por entender los reclamos del pueblo y ojala esta hemorragia aunque yo le llamo de otra forma, por no ser peyorativo de Leyes paren ya y le entremos por fin al Presupuesto, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Para este caso estaríamos nombrando la misma Comisión de Seguridad para este tema, alguna otra reconsideración? Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar.

- i) El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar, presentó la moción siguiente:

“Muchas gracias Señora Presidenta, este día he recibido muchísimas llamadas de personas que han estado preguntando preocupados sobre la situación con relación a cómo quedan los derechos de las personas que actualmente son parte del sistema de jubilaciones del Poder Ejecutivo, igualmente he tenido muchas interrogantes a través de los medios de comunicación que han sido precisamente recogidas, inquietudes de parte de estas personas que se sienten preocupadas, señora Presidenta porque si bien es cierto y yo les pido a los compañeros Diputados que me pongan un poquito de atención porque este es un tema que compete a los Diputados (as) que tienen expectativas de jubilación en el sistema de jubilación del Poder Ejecutivo, en el Artículo 49 aprobamos ayer en el párrafo segundo lo siguiente: dice: para los participantes que estén activos o en suspensos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, se les aplicaran los requisitos mínimos especiales de edad, y tiempo de servicio que se establecen en el Artículo 121. A mí me parece que las Leyes deben hacerse de una manera tal, que todo mundo lo entienda aunque uno sea redundante, o reiterativo en algunos aspectos, yo quisiera preguntarle al Señor Secretario, si ayer en la discusión le pregunto al Secretario si ayer en la discusión agotamos todos los Artículos? A excepción de los 3 que quedaron en suspenso, porque si no hemos aprobado la vigencia, hay oportunidad todavía para introducir un Artículo nuevo, sin embargo también se puede

hacer de la siguiente manera: “Yo diría que para seguridad de ustedes, para seguridad de los que tienen expectativas de derecho, y para seguridad de todas esas personas que nos están escuchando que son miembros del Sistema”, bien podíamos agregar en la parte final del Artículo 49. Aunque sea redundante lo siguiente: “Sin perjuicio podría decir así lo voy a comentar primero, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo de este Artículo, se reitera o aclara que lo dispuesto en el presente Decreto, no aplica a los empleados y funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia este Decreto ya hayan calificado para el beneficio de jubilación, ni tampoco aplica para aquellos participantes que tengan expectativas de derecho de conformidad al Decreto Legislativo 138 de fecha 5 de Febrero de 1971 y sus reformas”, creo Señora Presidenta que ésto cabe en una reconsideración y puede caber también en un Artículo nuevo, pero si ya hemos tocado esta parte, yo diría que es mejor ponerlo en esta reconsideración, del párrafo segundo, del Artículo 49 agregando el contenido de lo que acabo de leer.”

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si lo agregan en el 49 como reconsideración podría caber, sí., si es como Artículo nuevo tiene que ser una vez aprobemos el Acta, cuando terminemos de discutir.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar apuntó: Pero entonces habrá que someterlo a la consideración de la Cámara porque es una parte nueva.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Usted como mocionante como lo quiere plantear.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar expresó: Lo propongo en carácter de moción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Pero que propone.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar externó: Que al final del Artículo 49 voy a repetirlo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Sería incluirlo en el Artículo 49.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar enfatizó: En el Artículo 49 que se agregue: “Sin perjuicio de lo dicho en el párrafo segundo de este mismo Artículo se aclara o queda entendido que lo dispuesto en el presente Decreto no aplica a los empleados ni funcionarios que a la fecha de entrar en vigencia este Decreto hayan calificado para el beneficio de jubilación ni para los afiliados con expectativas de derechos, de conformidad al Decreto Legislativo Número 138 del 5 de Febrero de 1971 y sus reformas”, solo agrego ésto aparte Señora Presidenta que ésto garantiza el derecho de todos(as) las personas que están aquí con expectativas para jubilarse, muchas gracias.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar, fue tomada

en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros, solo quisiera llamar la atención del mocionante Donaldo Ernesto Reyes Avelar, que los Artículos que ya aprobamos, entiendo que ya derogamos ese Decreto a que está haciendo referencia en el último renglón de esta moción de Reconsideración, entonces ese Decreto ya no existe, habría que suprimirlo y dejarlo hasta el punto que hace referencia verdad?.

Aprobándose la moción de reconsideración, presentada por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, no hay más reconsideraciones Señora Presidenta, queda firme el Acta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Por favor Señora Secretaria, continuemos con Dictámenes.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 60 que estaba en suspenso de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEM).

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Perdón, perdón, vamos a finalizar la discusión de la Ley de INJUPEM, los Artículos en suspenso y aprobar la vigencia.

En la discusión del Artículo 60 en suspenso, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Gracias

Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), el día de ayer quedaron en suspenso algunos Artículos para darle mayor claridad en el contenido, proseguimos a buscar la experiencia de Abogados que están en este Congreso Nacional y pudimos contactar al Honorable Diputado Reyes Avelar, al Diputado Honorable Ramos Soto y al Diputado Abogado Leitzelar Vidaurreta y redactamos lo que ayer quedó en suspenso para mayor claridad. En el Artículo 60 en la práctica de evaluación médica y renovación del beneficio por invalidez, lo que se discutía es que no habían sanciones, entonces en el caso de los participantes queda de la manera siguiente: “En el caso de que el participante se recupere de su condición de invalidez según lo dispuesto en el Artículo 58 el Instituto comunicará al Patrono, a fin que se realicen los trámites de restitución del participante a un cargo de igual o mejor categoría, la Institución tendrá un plazo no mayor a tres (3) meses para efectuar la restitución, concluido el plazo antes mencionado la Institución será multada, el monto de dicha multa corresponderá al número de meses que se retrasen multiplicados por el sueldo que percibía el participante cuando pasó al estado de invalidez, ajustado por la inflación”, ese párrafo es el que se discutió y por éso quedó en suspenso queda redactado de esa forma, Señora Diputada Presidenta.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: ARTÍCULO 60, a discusión con su nueva redacción, suficientemente discutido.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quiero llamar la atención al Presidente de la Comisión, porque allí hay

una omisión que es fundamental cuando dice: “Pasados los tres (3) meses sin haber ordenado la restitución, o sin haber hecho la restitución” porque solo dice: “Pasado el plazo”, hay que ponerle éso, porque es la palabra mágica, es la llave maestra de este Artículo en ese aspecto, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón expresó: Gracias Honorable Presidenta, efectivamente vamos a agregarle esa palabra que sugiere el Honorable Diputado Ramos Soto.

Aprobándose el Artículo 60 con la nueva redacción y la sugerencia presentada por el Honorable Diputado Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 106 en suspenso, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien manifestó: Si me permite un párrafo dice allí, hay que cambiar el número.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: El siguiente que está en suspenso.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: A ver a que se refiere.

En la discusión del Artículo 65 que estaba en suspenso, intervino la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien apuntó: El Artículo 65, el Honorable Diputado Reyes, José Ángel Herrera, si está en suspenso, solo que aquí no lo tienen. El último párrafo reza así: “a) Que tenga una edad de cuarenta y cinco (45) años o más, que fuese económicamente dependiente del participante fallecido y que no labore en una Institución que le

otorgue una cobertura previsional financiada por el Estado, que razonablemente garantice una pensión mínima igual o superior de la pensión mínima que otorgue el INJUPEMP; y, b) Que él o la cónyuge de cualquier edad, fuere inválido o existiese una condición de emergencia médica o socioeconómica grave acreditada y demostrada como tal por él. En caso de existencia de viuda o viudo con hijos pensionados a su cargo, se le extenderá la pensión que corresponde a orfandad hasta que se extingan las mismas y si en esa fecha ya cumplió los sesenta y cinco (65) años se le mantendrá con carácter vitalicia”. El siguiente párrafo, está tachado, es por éso que asumimos fue aprobado así, la pensión de viudez se extingue cuando contraiga matrimonio, viva en unión libre o si el viudo o viuda quedara sujeto a otro beneficio igual o superior que sea financiado directa o indirectamente por el Estado. La viuda o viudo que contrae matrimonio tendrá derecho a recibir doce (12) mensualidades de la pensión que está recibiendo. Aparentemente Honorable este párrafo, Honorable Don Fredy Espinoza Mondragón, este párrafo aquí aparece que fue eliminado, luego la pensión de viudez se extingue cuando contraiga matrimonio, viva en unión libre, o si el viudo(a) quedara sujeto a otros beneficios igual o superior que sea financiado directa o indirectamente por el Estado. La viuda o viudo que contrae matrimonio tendrá derecho a recibir doce (12) meses más este Artículo 65, según las grabaciones fue aprobado eliminándole el párrafo que corresponde a la pensión y fue aprobado con las sugerencias del Honorable Diputado: José Ángel Herrera y Donaldo Ernesto Reyes Avelar, por lo consiguiente ya no cabría reconsideración, y nos iríamos al 106 que es el que está en suspenso. ARTÍCULO 106.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, el Artículo 106 que se refiere a la exclusión de Beneficios que otorga la Ley del IHSS queda igual, debido a que la Ley de Transferencia de Valores actuariales vigentes del 22 del 2004 en el Artículo 14. Prohíbe la doble cotización, a esa conclusión llegamos, antes del 2001, el Decreto No.190-2000 también prohibía la doble cotización, la cotizaciones anteriores al 2001, parecían simultáneas si son válidas, del 2001 hacia atrás entonces eso fue lo que acordamos cuando discutimos como debería quedar el Artículo 106.

Seguidamente, la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: De manera Honorable que sí está cambiando en su redacción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Bueno si no hay seguridad lo que podemos hacer es suspender nuevamente la discusión de este Dictamen y comencemos con los Dictámenes que teníamos en Agenda para retomar nuevamente cuando haya un poco más de claridad.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Finanzas, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO DE INVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUADO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ROATÁN, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece, entre el Señor Ángel Napoleón Soto

Velásquez, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Energía (CNE), y el Ingeniero Kelcy Lee Warren, actuando como Presidente de ROATÁN ELECTRIC COMPANY (RECO); firmando los Honorables Diputados: Roxana Geraldina Gonzalez Mármol, Ramón Antonio Leva Bulnes, Olman Danery Maldonado Rubio, José Rodolfo Zelaya Portillo y Julio César Gámez Interiano.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel quien expresó: Muchas gracias Señora Presidente, compañeras Diputados(as) es momento de alegría sumamente de alegría para la gente nuestra de las Islas de la Bahía tomando en cuenta que es de todos conocidos la gran preocupación que ha existido en nuestra población, tanto por el servicio de la energía eléctrica como principalmente los costos que han sido sumamente elevados en las Islas de la Bahía, específicamente en este caso en la Isla de Roatán, aprovecho para felicitar también al Diputado Oscar Álvarez Guerrero, por compartir esta preocupación de toda nuestra gente, y con ratificar este convenio prácticamente estaríamos dándole curso a esta inversión de Treinta Millones de Dólares para comenzar el proceso de transformación de la maquinaria, en cuanto a la generación y distribución de energía en nuestra Isla de Roatán, y no solamente eso, sino que llegaríamos a tener un porcentaje sumamente importante de descuento para el consumidor final que es especialmente nuestra preocupación y por lo cual nosotros estamos en este Congreso Nacional, por lo tanto Secretaria, Presidenta, Junta Directiva quisiera solicitar se pudiera poder dispensar el primer y segundo debate, que pueda ser aprobado en un Tercer y único debate.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Pinel Rosales, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas quien expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as), cada vez que aprobamos un Proyecto de Decreto de esta naturaleza, escuchamos como un disco rayado, que es beneficioso para el país, que va a traer desarrollo a la comunidad (etcétera) los que hemos ido a Islas de la Bahía hemos escuchado permanentemente las quejas que hay por el alto costo y mal servicio que brindan las empresas o la Empresa que está suministrando la Energía en ese Departamento insular, yo quisiera pedir a la Comisión de Dictamen nos enriquezca un poco para votar con la mayor responsabilidad cuales son los beneficios que nos va a dar la firma de ese Contrato, porque escuchábamos que va a rebajar el costo, ojala sea cierto, entonces para que tengamos argumentos el día de hoy de votar de una forma más responsable, sugiero que los Miembros de la Comisión de Dictamen, nos expliquen detenidamente y a fondo los beneficios que vamos a obtener de la firma de este Contrato con la compañía que suministra energía en Islas de la Bahía.

Seguidamente la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Muy bien la compañera Roxana Aguilera no se encuentra, pero también está firmada por el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Búlnes, no sé si él nos ayuda, Honorable Diputado Oscar Álvarez sería.

El Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero apuntó: Muchas gracias Presidente, yo quería contestar al compañero Rodolfo Irías Navas, tiene razón en el aspecto de tener dudas de ciertos Proyectos que no han tenido el resultado que se ha esperado, nosotros hemos estado viendo, yo tengo un aprecio a Islas de la Bahía, cuando fui Ministro les apoye mucho en temas de turismo con elementos Cobra y otras cosas para desarrollar esa Isla, ya que genera y es la ventana de Honduras hacia el mundo porque no todo está mal en Honduras, con respecto a Record, Record es una Compañía que no tiene nada que ver con la ENEE es una Compañía que fue creada el tiempo si no me equivoco Ricardo Maduro, y dueños toda la gente de Roatán, sucede que nunca se reinvertió el dinero en las máquinas que son diesel, antiguas desde el 2003-04 eso causó que el servicio tuviera hasta 12 horas sin luz la Isla de Roatán este Señor Warren compró el equipo y estuvo tratando de refaccionarlo pidiendo una tarifa justa, para el retorno de sus inversiones como empresa privada, ahora él ha buscado y habló con el Gobierno actual para firmar un convenio para diversificar lo que es la Matriz energética de las Islas, se va a instalar viento, se va a instalar estas nuevas máquinas que van a funcionar con gas propano, o sea que va a ser menos peligroso el ambiente que si se estuviera utilizando diesel, es por eso que viendo esta situación el Señor Warren va a invertir 30 Millones para que en dos (2) años, que entre en funcionamiento esta nueva maquinaria pueda reducirse en un 20% el precio de la energía al usuario final. Financiar a las personas que utilizan ciento cincuenta kilovatios o menos para ayudarles a aguantar este tiempo o dos años y de esa manera pues lograr que dentro 2 años el Pueblo de Roatán tenga una rebaja y una situación mejor en la utilización de la energía, quiero mencionarles también de que ha habido quejas, pero de nueve a

doce horas de apagones que habían, ahora en las Islas ya los apagones se han reducido casi al mínimo, o sea de que el Señor Warren con su equipo de trabajo han logrado ir mejorando las máquinas viejas, pero ahora tiene que cambiarse tecnología para que realmente se de ese servicio de calidad, yo conozco al Señor, el Señor es una persona que no viene como dicen aquí empresas de maletín es una persona Honorable de los Estados Unidos y lo único que estoy haciendo ya que este Convenio fue firmado con el Gobierno Presente, con la Comisión Nacional de Energía ha sido como Diputado nada más ratificar ese Convenio que ya ha sido formado y estudiado por la Comisión Nacional de Energía del Gobierno de la República, o sea que el Congreso Nacional le estaría dando vigencia nada más a algo que ya fue estudiado, fue analizado por los abogados y los expertos de la Comisión Nacional de Energía de nuestro país.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 2 se asintió de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Telecomunicaciones, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo, contenido del ADDENDUM No.1 al CONVENIO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS, contenido en el Decreto Legislativo No.16-2005, de fecha 15 de Marzo del 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 21 de Abril del 2005, en virtud de apegarse a marco jurídico vigente; firmando los

Honorables Diputados: Rodolfo Irías Navas, Dennis Roberto Velásquez Yanes, Rossel Renán Inestroza Hernández, Olman Danery Maldonado Rubio y César Enrique Handal Fernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados(as), a los amigos que nos visitan, a los periodistas muy buenas tardes, Presidenta he tomado la palabra para solicitarle a los compañeros que me apoyen en la dispensa de debates del presente Proyecto, para lo cual solicito a la Secretaría que consulte a la Cámara si me acompaña en esta petición que estoy haciendo con el respeto debido para que se le dispensen dos debates y se apruebe en un único y tercer debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, me siento muy mal con aprobar esta renovación de Contrato con CELTEL, si no me aclaran algunas cosas: 1) En este Contrato se habrá modificado la cuota reciproca que se paga entre CELTEL y HONDUTEL, vamos a ver voy intentar explicar no con cifras correctas porque no las sé, por ejemplo si uno llama de un celular a un teléfono fijo la cuota es más alta que lo que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), le tiene que pagar, perdón Tigo le paga menos por las llamadas de teléfonos fijos a celulares, me parece que en aras de rescatar la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), esa cantidad

debería ser homologada es decir lo mismo se debería pagar por un teléfono fijo de una llamada de un teléfono fijo a un celular que de un celular a teléfono fijo y lo otro cuando se celebró el primer Contrato con tigo se dijo que se iba a pagar Doce Dólares (US\$12.00) anuales por celular, unos cuatro o cinco meses después se disolvió esta situación y de Doce Dólares (US\$12.00) a Doce Centavos de Dólar ésto no me parece y lo otro es el reclamo que se le ha hecho a esta compañía de los mensajes que se envían sin el consentimiento del dueño del teléfono celular y que le quitan saldo o le aumentan costo, yo creo que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), al celebrar este Contrato nos debe aclarar porque la solvencia económica de esta compañía, es inmensa por decirles que en el año 2010, las Ganancias Netas de esta compañía fueron de Cinco Mil Millones de Lempiras, ase es que a mí me parece que si nos dan ésto de manera general con todo respeto, yo no voy a votar a favor, porque me parece que el Gobierno puede obtener mayores beneficios, o que nos digan si se han hecho modificaciones sobre la base del Contrato que favorezcan a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), si no lo hacemos ahora en este momento, estaremos siendo cómplices de la quiebra de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), porque TIGO le puede pagar más a HONDUTEL, me parece que esas cosas generales de que solo se celebró el Contrato ya lo firmaron y que bien siete años más no me parece, me parece que deben de haber más explicaciones y en el caso personal , yo no votaría a favor si no me aclaran por lo menos los detalles especiales de lo que he hablado ahora en este momento, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Con mucho gusto está en todo su derecho de que le den todas las explicaciones del caso, se encuentran aquí ya buenos desde ayer los técnicos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para dar las respectivas explicaciones, estamos ahorita en el trámite de la moción, así que yo le pido a la Señora Secretaria que votemos la moción para después ir ya al articulado.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Ya estamos en la discusión del Artículo 1.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Estamos en la dispensa de debates.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, participó la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muy bien no se quien por parte de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), estaría, la Abogada Yolani Williams, si me levanta la mano para que, en la ubiquen en controles.

La Abogada Madrid, Representante de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) expresó: Buenas tardes, buenas noches Honorables Diputados(as), estamos acá de parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y con todo gusto voy a clara la duda que tiene el Honorable Diputado acá al lado mío, es importante recalcar que hay un Decreto

Legislativo que salió hace poco justo para los de los cargos de acceso que es a lo que él se refiere y ahora una llamada a un móvil como él dice que era más alto está al mismo nivel, son cargos de accesos simétricos, entonces ese es parte del Plan de rescate de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y nosotros hemos esforzado eso en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), y ya es una orden.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), amigos(as), Diputados(as), una noche de estas creo que fue ante noche, aprobamos un Decreto sobre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), refiriéndonos al tema de internet para que este sea más accesible en las escuelas y colegios, pero cuando ahora nosotros revisamos el costo para obtener el servicio de internet de la empresa Tigo, nos vamos a dar cuenta que ellos le han subido a todos sus servicios, ahora cobran por cada servicio que dan, cobran por el internet, si tiene el BB Messenger, cobran por esto cobran por lo otro, entonces yo creo que sería bueno que aparte de los amigos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), por ahí vi a Don José Moya de Tigo, que nos dieran las explicaciones del caso, porque mientras el Estado está poniendo de su parte para que en las escuelas y colegios haya internet, esta gente está sacando el mayor provecho del caso, y sabemos que aquí nos estamos metiendo con un monstruo y que quienes hablemos en contra de esta empresa el día de hoy, no es que nos van a mandar hacer algo, pero si lo vetan en el caso mío vaya por ejemplo que vivo de la publicidad, pero es injusto que aquí no haya un control, por ejemplo, “Cuántos millones de lempiras diario mueve solo la empresa Tigo por concepto de mensajitos”, la otra “Que control

hay sobre esta empresa, sobre esas cantidades de dinero que se mueve” si en realidad estas empresas le están dando el beneficio al Estado, están cumpliendo con su labor social o sencillamente se están convirtiendo como el azadón y no como el rastrillo y no dejan absolutamente nada, yo creo que aquí sería importante que aparte de la gente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), esté también la gente de Tigo, para ver si en realidad vale la pena darle la prórroga de estos siete (7) años más, cualquiera puede decir y las antenas como quedan, y las líneas telefónicas como quedan, pero yo creo que es necesario que se den las explicaciones de cómo estas empresas, miren un último dato por si ustedes no saben, por ejemplo los que tenemos Tigo y queremos hablar a claro es un atentado, hacer una llamada a la competencia es carísimo, entonces sim me gustaría que la gente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), aclarara porque razón si de CLARO se llama a TIGO la llamada es más barata que viceversa, cuando se llama de TIGO a CLARO como que hay otros recargos más, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, quisiera hacer unas sugerencias para ver si conseguimos economía en el manejo del tema y aprovechamos el proceso parlamentario, lo que estamos discutiendo y lo que queremos aprobar es un addendum a un Contrato, entonces me parece que los funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), deberían de explicarnos ¿Cómo estaba ese Contrato? ¿Cuáles son los cambios que hay con el addendum? Y que nos dijeran ¿Cuáles son las ventajas para el Estado Hondureño? Porque estamos actuando como Estado en este momento, ¿Cuáles son las

ventajas del Estado hondureño al aceptar este addendum? Y ¿Cuáles son los problemas, dificultades o pérdidas que el Estado Hondureño podría incurrir si lo aprobáramos? Para establecer relación, costo, beneficio y decidir si efectivamente vale la pena apoyar el addendum, porque si no hay evidencia de que va haber una relación positiva del costo, beneficio entonces el Estado Hondureño no debe incurrir en pérdida, entonces yo diría que nos digan ¿Cómo estaba ese Contrato?, ¿Qué es lo que contiene el addendum? ¿Cuáles son los cambios con ese Contrato? ¿Cuáles son los beneficios y cuáles son los perjuicios de la suscripción de ese addendum?, gracias Señora Presidenta.

La Abogada Madrid, Representante de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) apuntó: Buenas noches Honorables Diputados, agradecemos el Estado que nos están dando y en ese sentido creo que es muy productivo que nosotros aclaremos cual ha sido el trabajo tal y como ustedes lo han solicitado. En primer lugar este addendum tiene dos fuentes, uno es el Decreto No.112-2011, por el cual este Honorable Congreso instruyó a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para revisar y adecuar las cláusulas de los contratos de concesión vigente producto de una reforma a la Ley Marco que hubo en el cual regulaba las operaciones de concentración económicas, en ese sentido la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), inició justamente esta etapa de adecuación y revisión de esas cláusulas, básicamente esas reformas a la Ley Marco lo que contenía eran ciertas prohibiciones en cuanto a la administración y participación de un concesionario en otro concesionario, eso es por un lado. En segundo término el año pasado la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), inició un proceso de concurso público para adjudicar

licencias para la introducción de tecnologías 4G, los dos concesionarios tanto TIGO como SERCON, adquirieron estas licencias, producto de estas licencias ellos en el proceso de concurso público solicitaban que el retorno de su inversión no se iba a justificar en el período de vigencia que ellos tenía hasta el año 2021, producto de esas justificaciones esta Comisión en el Marco de sus facultades y atribuciones estimó a bien extender la vigencia de este Contrato de Concesión únicamente por siete (7) años que fue lo que ellos justificaron. Adicionalmente en cuanto a los beneficios que ustedes preguntaban y consultaban para el Estado de Honduras, básicamente es en primer lugar los ingresos frescos para las Finanzas Públicas alrededor de Treinta y Ocho Millones de Dólares (U\$\$38,000,000.00) que vienen para las Finanzas Públicas como les decía, también hay un compromiso de llevar acceso Diez Mil Accesos a Centros Educativos para que las personas tengan acceso a internet, con eso lo que consideramos es que un período de cuatro (4) años se pueda reducir la brecha digital que actualmente existe y esto representa aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) de Centros Educativos a nivel nacional, adicionalmente se obtuvieron Ochenta Mil Dólares (US\$.80,000.00) en el proceso de negociación para el fortalecimiento de equipo técnico y capacitación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), eso en palabras breves lo que les podemos ilustrar.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Seguridad nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Oscar Álvarez Guerrero, contentivo de la LEY DE PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA DEL ESPACIO AÉREO; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Osman Danilo Aguilar, Juan Carlos Valenzuela Molina, Abraham Kafati Díaz y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, debido a que el Dictamen mantiene y mejora el Decreto presentado por Su Servidor, retiro mi Decreto y me adhiero al Dictamen presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y también solicito la dispensa de los debates correspondientes, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Álvarez Guerrero, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera pedirle por favor a la Honorable Mandataria del pueblo, Secretaria Doña Gladis Aurora López Calderón que si tiene la gentileza de leerme el Artículo 1 por favor.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Claro que si con todo gusto Honorable, vuelve a leer el Artículo 1.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta, quisiera respetuosamente, solicitarle a la Comisión Dictaminadora las normas y procedimientos, porque no solo es procedimiento, sino que hay normas verdad y reglas, entonces para complementar y que el Artículo quede bien, recordemos que el Derecho aéreo es el conjunto de normas jurídicas que regulan la navegación aérea el espacio aéreo, como elemento fundamental para la navegación y en estos casos el leit motiv que inspira al Honorable Mandatario del pueblo, Licenciado Don Oscar Arturo Álvarez Guerrero en presentar este Proyecto es buscar combatir con eficiencia la situación de la narcoactividad hace daño a la salud de las personas en cualquier parte de la ecúmene donde se haya, entonces no solo son situación como lo expresa sino que también hay que cumplir las normas de la Ley de Aeronáutica Civil, de las Normas de la Organización de Aviación Civil (OACI) que tiene en su asiento, repito allá en Montreal en Canadá, gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien expresó: Gracias Señora Presidenta, una consulta en modo de ilustración, tengo entendido

que este Artículo lleva un carácter disuasivo para evitar que entren al espacio aéreo nuestro, pero tengo entendido que en otros países cuando aplicaron la neutralización de los vuelos hubieron muchos errores, en Colombia cuando se aplicó la neutralización de los vuelos el Gobierno americano derivó aviones que eran de vuelo comercial y por éso se firmó un tratado que no se podían neutralizar los vuelos si no representaban un peligro, entonces les pregunto a ustedes si ésto no viola los tratados internacionales porque no se puede neutralizar un vuelo solo porque entre en espacio aéreo sin permiso si no representa un peligro, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señora Presidenta, es que para llegar a esa etapa Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, hay que haber pasado por otras previas que la define ya un protocolo y en este caso la intercepción, la comunicación con la aeronave nos explicaban los de las Fuerzas Armadas otras medidas disuasivas en movimiento de las aeronaves, disparo de advertencias, si no hace caso después de haber hecho la aeronave del Gobierno de la Fuerza Aérea todas estas acciones, la última medida es la neutralización que puede ser dispararle a una parte del avión que lo obligue a aterrizar, entonces no, ésto no viola tratados que Honduras ha firmado, se analizó el derecho internacional y se ha ajustado este Decreto lo más posible para que no haya este tipo de violaciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero exteriorizó: Si también agregando lo que dijo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y contestándole al Honorable Diputado Sabas Gutiérrez la situación es que nosotros estamos exponiendo la sangre de hondureños que día a día mueren en este conflicto

generado por el tráfico de drogas de los ochenta y pico de muertos por 100,000 habitantes el 70% son causados por el tráfico ilegal de drogas y también por el crimen organizado, entonces nosotros tenemos que hacer todo lo que tengamos que hacer como dijo el Presidente electo Juan Orlando Hernández para disuadir y evitar que nuestro país siga siendo un escenario de violencia, de dolor y de lágrimas para la sociedad hondureña, entonces quiero hacer la reflexión que tampoco nosotros somos un estado que va tomar las cosas a la ligera habrán procedimientos, habrán todo tipo de protocolos internacionales para poder disuadir este tipo de acciones, además que aeronave va andar en Gracias a Dios por ejemplo a las 10:00 de la noche volando a ras de tierra a menos ninguna aerolínea ni un 747, ni un 737 va andar a las 12:00 de la noche en La Mosquitia como sucede con el 99% de los vuelos que suceden de noche, entonces me parece a mí de que somos un país responsable, no somos irresponsables ya hemos hablado con la OACI y también con otras organizaciones y todas pues reconocen que Honduras es un estado soberano y puede y debe proteger su soberanía y su seguridad nacional.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, ahí cuando habla la norma preventivamente es lo siguiente a través de la indagación o sea investigación, interceptación o sea poder frenar el vuelo luego dice persuasión el discurso oratorio de los humanos reúne dos conceptos uno la persuasión que es influir sobre la voluntad de nuestros interlocutores con los que dialogamos y la otra es el convencimiento que es influir sobre su inteligencia entonces yo creo que hay que poner indagación

interceptación, persuasión y convencimiento porque lo último, la medida última es la que hablaba el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López pero creo que hay que agotar todos los procedimientos, incluso yo entiendo que deberá de decir algún momento porque por si hay alguna queja hacer luces o cualquier cosa señales para que no vayan a decir después que no se le hicieron las prevenciones ya lo decía el Honorable Mandatario que incluso disparos de advertencias el problema de disparar es que no siempre se tiene las actitud y se puede bajar un avión pero después como lo afirmaba el Honorable Mandatario Álvarez Guerrero de que andan en horas fuera del contexto de la navegación volando sobre el espacio aéreo, en horas en que no suele ocurrir el vuelo de aeronaves internacionales que además andan muy por encima, porque andan volando en vuelos internacionales no buscar aterrizar en aeropuertos o aeródromos normales oficialmente reconocidos por la navegación aérea si no que en lugares totalmente distinto, rogaría si lo estiman producente los miembros de la Comisión de Dictamen agregar la palabra “convencimiento”, gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Acepta la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión y se nombra como Comisión de Estilo para los Proyectos aprobados el día de hoy, la siguiente:

Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda

Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes

Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar

El Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda expresó: Gracias, buenas noches Presidenta, únicamente tengo una

pregunta para la comisión, una sugerencia, dice que de todo lo que estamos hablando del protocolo a seguir para bajar un avión que será ordenado por el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa, que sucede cuando el Secretario de Estado en el Despacho de Defensa no se encuentre en el país o no tenga acceso en ese momento a una comunicación directa cuando necesiten que él de la autorización, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Bueno en ese caso, primero es quien es Ministro de Defensa y de Seguridad no tienen que dormir, estar con los celulares en la mano las 24 horas y si andan fuera del país igual las comunicaciones tiene que ser fluidas, constantes, pero también está la figura de los Viceministros, tiene que haber alguna delegación ahí para poder dar la orden, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Si una estructura.

Aprobándose el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos.

El Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 5 se asintió de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez quien apuntó: Para ser coherente con lo que aceptó la Comisión de Dictamen hay que agregar aquí también la sugerencia que hizo el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, tome note por favor Señora Secretaria para la Comisión de Estilo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón puntualizó: Señor Presidente en el artículo anterior, quedó aprobado con, para efecto de acta el Artículo 4 está aprobado con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 6 al 8 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo, tendente a reformar el Artículo 3 del Decreto No.176-2013 de fecha 1 de Septiembre del 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,222; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Olman Danery Maldonado Rubio, José Oswaldo Ramos Soto, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Donald Ernesto Reyes Avelar y Daniel Flores Velásquez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, por la importancia que tiene el presente Proyecto de Decreto que ha presentado el Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo, principalmente para los operadores de justicia en la zona central como lo es el Poder Judicial y debido a que existe un predio que recientemente fue otorgado por el Gobierno de la República y el Congreso Nacional para realizar instituciones que funcionen en esa institución donde ahí va estar la mega cárcel, propongo o le solicito a la Cámara se le dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo, en vista de que este terreno será específicamente

para la construcción del edificio del Poder Judicial, solicito a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa presentada por el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 6) Se prosiguió la discusión de la dispensa de debates que estaba en suspenso del Proyecto de Decreto contentivo a aprobar la Modificación del Presupuesto de Recursos y Gastos de la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH), para el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L.4,054.364.00).

La Secretaría anunció la discusión de la dispensa de debates, participando el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien expresó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), en efecto hace algunas semanas cuando se pidió la dispensa de debate para este Decreto debido a la importancia que tiene para el deporte nacional así como la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras que es la máxima autoridad del deporte federado, aglutina 28 federaciones Olímpicas, 12 no olímpicas cuyo fin primordial es el desarrollo del deporte en estas 40 federaciones, la masificación del mismo y el desarrollo integral del atleta en sí, las explicaciones que pidió el compañero Diputado de la Bancada Liberal Ángel Darío Banegas

Leiva ya le fueron expuestas a través de mi persona y a través de un correo también y en resumidas cuentas la explicación es que éste no es más que un ahorro que tuvo la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras en su ejercicio fiscal del año 2012 y no es un aumento presupuestario en sí, sino que es producto de ese ahorro debido a la política de austeridad que el Comité Ejecutivo tomó así como la no ejecución, bien Diputados si tienen alguna consulta estoy a sus órdenes, gracias Señor Presidente.

Aprobándose la moción de dispensa debates.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a autorizar a la Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, para suscribir la prórroga por un período de siete (7) años a partir del 25 de enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las partes de los siguientes contratos: 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL ÁREA URBANA DE EL PROGRESO, YORO CON GRUPO MC, S.A. DE C.V.; y, 2) CONTRATO DE OPERACIÓN Y DE CIERRE TÉCNICO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA PITA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO Y SOLUCIONES AMBIENTALES ATLÁNTIDA, S.A. (SAA); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández,

George Romeo Silvestri Férez, José Rodolfo Zelaya Portillo, Román Villeda Aguilar, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Selvin Efraín Laínez Sevilla quien manifestó: Gracias Señor Presidenta, por la importancia de este Proyecto de Decreto, de contrato de acarreo de desechos sólidos le pido a la Secretaría que le solicite a la Cámara para preguntarle si se dispensan dos debate y sea aprobado en un tercer y único debate.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Selvín Efraín Laínez Sevilla, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Solo para hacer un paréntesis a las diferentes bancadas, estoy a la espera que me traigan un documento para introducir a esta Cámara Legislativa que sería una reforma a la Ley de Administración Pública con el objetivo de poder aprobar prácticamente lo que será la estructura del próximo Gobierno, del Presidente Electo Juan Orlando Hernández ya que con esta aprobación si así ustedes lo desean en la publicación en el Diario Oficial La Gaceta podríamos ya a partir de mañana empezar aprobar el Presupuesto General de la República, así que será una sesión un poco larga debido a que estoy a la espera de ese documento, estaríamos cerrando la sesión, iniciándola nuevamente para discutir y aprobar hoy si así ustedes lo desean las reformas a la Ley de Administración Pública, continuemos por favor.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria de pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo perdone, honorable mandataria amiga, Secretaria de la Cámara Licenciada Gladis Aurora López Calderón si me lee por favor los tres (3) primeros renglones de este Artículo 1.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Con todo gusto Honorable, autorizar a la Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro, para suscribir la prórroga por un período de siete (7) años a partir del 25.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Suficiente, es que había entendido que decía autorizar a la ciudad del Progreso, pero está muy bien redactado, muchas gracias.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, Departamento de Cortés, para suscribir la prórroga por un período de nueve (9) años a partir del 26 de Enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las Partes, del Contrato de Prestación de Servicios de Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos generados en el área urbana de la Ciudad de La Lima con la Sociedad Mercantil GRUPO MC S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, George Romeo Silvestri Férez, Román Villeda Aguilar,

Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, por la importancia del Contrato de Desechos Sólidos del Municipio de La Lima, quiero solicitar a través de la Secretaría que se pregunte a la ilustre Cámara, a los Honorables Diputados que se le dispensa el primer y segundo debate y sea discutido en un único debate para su respectiva discusión y aprobación, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, orientado a autorizar a la MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL para realizar una ampliación por asimilación extensiva de los contratos de recolección de desechos sólidos en la capital de la República, que mantiene con: 1) La Sociedad Constructora y Servicios Múltiples Sociedad Anónima (CONSEMSA); y, 2) AMA DE HONDURAS, a efecto de colocarles en igualdad de condiciones al homologar el término de sus respectivos contratos, tal y como se acordó el 23 de Enero de

2006 con el Acuerdo No.2 del Punto No.8 del Acta No.001; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, George Romeo Silvestri Férez, Román Villeda Aguilar, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Olman Danery Maldonado Rubio.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Ángel Herrera Paz quien externó: Gracias Señora Presidenta, en vista de la importancia obviamente que amerita este Proyecto de Decreto, solicito se le consulte a la Cámara si se le dispensan dos debates y que sea aprobado en un tercer y último debate.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Ángel Herrera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA**

- a) Oficio PCCJ No.010/2014, con fecha 17 de Enero de 2014, Opinión aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en el Punto No.15 del Acta No.02 de la sesión celebrada el 15 de Enero del año en curso sobre Anteproyecto de reformar 210 y 212 del Código Tributario contenido en el Decreto No.92-97.
- b) Oficio SGPGR-16-2014, de fecha 15 de Enero de 2014. Certificación del Auto de fecha 14 de Enero 2014

expediente y en registro de esta institución relacionado a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Decreto presentada a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Victoria Carrasco García, tendiente a autorizar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para que extienda la Escritura de Traspaso de Dominio de terreno ubicado en Peña Blanca, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

- c) Enviada por la Fundación Agrolivano y la Fundación de Apoyo y Vigilancia pro Mejoramiento del Hospital San Lorenzo, 16 de Enero de 2014, reciba un cordial saludo de parte de la Fundación Agrolivano que con muestras de gratitud le envía un reconocimiento respetuoso por su colaboración en beneficio de las más vulnerables personas en Honduras.
- d) Circular No.001-2014, con fecha 16 de Enero de 2013. Muy respetuosamente siguiendo las normas de descargos de bienes dictado por la Oficina de Bienes Nacionales de la República de Honduras y en aras de prestarle un mejor servicio les estamos solicitando que los descargos de oficina, mobiliario y equipo en los casos que correspondan se canalicen mediante la Oficina de Bienes de este Poder del Estado, favor instruir a su personal abocarse a esta Oficina para los trámites referidos, asimismo dirigir solicitudes de oficina, equipo inmobiliario a las nuevas autoridades una vez instaladas.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

Seguidamente expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados éste Proyecto de Ley y se trata la Ley Orgánica del Congreso Nacional todos sabemos que hicimos una reforma constitucional en la cual quedó establecido en la Carta Magna la aprobación, la creación de esta Ley así que para que se dictamine lo más pronto posible es un instrumento muy importante de cara a la instalación ya de la próxima legislatura, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, la Honorable Diputada Lena Karin Gutiérrez Arévalo manifestó: Nada más para la Ley Orgánica del Poder Legislativo nombramos a la siguiente Comisión de Dictamen, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Miguel Edgardo Martínez Pineda

José Tomás Zambrano Molina

Rolando Dubón Bueso

Lorena Enriqueta Herrera Estévez

Norma Haydee Calderón Arias

Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo

Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz

- b) Oficio Coalianza No.52/2014, de Fecha 17 de Enero de 2013, remitido por la Secretaría Estado del Despacho

Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE CONSECIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA, bajo la modalidad de iniciativa privada, celebrado entre la República de Honduras a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada y la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el CONSORCIO SPS SIGLO XXI.

- c) Oficio del 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO, PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FORESTAL Y COMUNITARIA CON PLANTAS INDUSTRIALES DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS FORESTALES DE BIOCOMBÚSTIBLE, ENERGÉTICOS A TRAVÉS DE BIOMASA, suscrito entre la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente, y BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en su calidad de Fiduciario, con la finalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso aprobado mediante este Decreto; suscrito dicho Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece (13) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce.

- d) Oficio de fecha 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Oficio COALIANZA No.40/2014, contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL PROYECTO DENOMINADO “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS” celebrado entre la República de Honduras actuando a través de la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en su condición de entidad estructuradora, el INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP), en su calidad de Fideicomitente, y FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (FICOHSA) en su condición de Fiduciario.

- e) Oficio con fecha 17 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Oficio COALIANZA No.29.2014, contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente.

- f) Oficio de Fecha 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Oficio COALIANZA No.39/2014, contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN,

MEJORAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL MIGRATORIO Y EMISIÓN DE PASAPORTES DE HONDURAS”, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA), La Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población y la Sociedad Mercantil denominada BANCO ATLÁNTIDA S.A.

- g) Oficio de fecha 17 de Enero, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL PROYECTO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” suscrito entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), en su condición de entidad estructuradora, la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), en su calidad de Fideicomitente y BANCO ATLÁNTIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA en su condición de Fiduciario.
- h) Oficio No.061-2014, con fecha 14 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD CONSORCIO ENEE-HPH ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V., para operar la instalación del Proyecto Central Hidroeléctrica El Níspero,

ubicado en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara y la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUA DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD CONSORCIO ENEE-HPH ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V., PARA operar la instalación del proyecto Central Hidroeléctrica EL NÍSPERO, ubicado en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara.

- i) Oficio remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del Oficio COALIANZA No.37-2014 de fecha 17 de Enero de 2014, relativo del CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR A NIVEL NACIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INSPECCIÓN VEHICULAR, SUMINISTRO DE PLACAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR, MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANCIONES DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y LA TECNIFICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE MULTAS, suscrito entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA), SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD y el INSTITUTO DE LA PROPIEDAD en sus condiciones FIDEICOMITENTE, y BANCO ATLÁNTIDA S.A. en su condición de Fiduciario.
- j) Oficio remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Oficio COALIANZA No.41-2014 de fecha 17 de Enero de 2014, contentivo del CONTRATO DE FIDEICOMISO DEL PROYECTO DENOMINADO

“RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS Y MEJORAMIENTO EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA, POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS PERDIDAS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) suscrito entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en su condición de entidad estructuradora, el SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA), en su calidad de Fideicomitentes, y FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A.(FICOHSA).

- k) Oficio No.SDP-062-2014, de fecha 14 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, en carácter de Secretario de Estado en los

Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, y la Ejecutiva de Negocios Yolani Vanessa Garmendia Corrales, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad ENERGYS HONDURAS S.A. DE C.V., para operar la instalación del Proyecto Solar Las Lajas, ubicado en el Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca.

- l) Oficio SDP-SG-010-2014, con fecha 15 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO EJECUTIVO No.02-DGTC de fecha 15 de enero de 2013, emitido por la Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, que a su vez aprueba y contiene el "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE KUWAIT Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES.

- m) Oficio No.SDP-063-2014, con fecha 14 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del Proyecto de Decreto: Contrato de Operación para la Generación, Transmisión y Comercialización de Energía Eléctrica, enviado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de Enero del año dos mil catorce, entre el Doctor Darío Roberto Cardona Valle, con la Sociedad ENERGYS HONDURAS, S.A., para operar la instalación del Proyecto

Solar Las Manzanillas, ubicado en el Municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca.

- n) Oficio No.SDP-078-2014, con fecha 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del Contrato de Préstamo No.1793/SF-HO "SUPLEMENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" suscrito el 29 de enero de 2007 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República de Honduras por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES (\$,30,000,000.00), aprobado por el Congreso Nacional en fecha 27 de Marzo de 2007 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 14 de junio de 2007.

- ñ) Oficio No.SDP-SSE-060-2014, de fecha 29 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2062, suscrito a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil once (2011), entre el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su calidad de Prestatario del Financiamiento; el cual fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No. 79-2011, de fecha seis (6) de junio del año dos mil once (2011) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de julio del año dos mil once (2011), por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES (US\$.46,188,510.00) de los cuales

(US\$.26,248,810.00) serán destinados al Programa de Mitigación de Desastres Naturales en el Municipio del Distrito Central y (US\$.19,939,700.00) destinados a la finalización del Tramo Carretero de la Sección I-B del Anillo Periférico de la Ciudad de Tegucigalpa.

- o) Oficio No-SDP 080/2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, con fecha 17 de Enero de 2014, contentivo del Proyecto de Decreto orientado a los Proyectos financiado durante el presente Gobierno de la República por el Banco Mundial (BM), y cuya ejecución sobrepasa el actual período gubernamental en virtud de lo cual requiere en aprobación legislativa, cabe destacar que para facilitar la labor legislativa que requiere el presente anteproyecto el mismo se propone en efecto de aprobar mediante un solo Proyecto de Decreto todos los Contratos de un mismo ente financiador en el presente caso los financiados por el Banco Mundial (BM).

- p) Oficio No.GG0161-2014, de fecha 16 de Enero de 2014, enviado por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3103/BL-HO, suscrito el 19 de Diciembre de 2013, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en su Condición de Prestatario del Financiamiento de hasta un monto de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.22,930,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL.

- q) Oficio No.SDP-080-2014, de fecha 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo de los CONTRATOS CELEBRADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN Y QUE SE DESPRENDEN DEL ACUERDO DE CRÉDITO No.4536-HO, suscrito a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009) entre la República de Honduras y la Asociación Internacional de Fomento (AFI) por un monto de SDR 20,200,000.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), para financiar la ejecución del Proyecto Mejora de la Eficiencia del Sector Energía (PROMEF).
- r) Oficio No. SDP-081-2014, con fecha 17 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo de la “MODIFICACIÓN A CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE TRES (3) LOTES DE TERRENO UBICADOS EN PUERTO CASTILLA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. Nosotros: JOSÉ DARIO GÁMEZ PANCHAME, Gerente General de la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ENP, quien se denominará EL ARRENDADOR; y, JOSE ENRIQUE AYALA NAJERA, la Sociedad Mercantil denominada BUSINESS DEVELOPMENT RESOURCES S.A. (BDR).

- s) Oficio No.CNT005-2014, con fecha 14 de Enero de 2013, enviado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, contentivo del ADDENDUM No.1 al CONVENIO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, de la República de Honduras, suscrita entre la Empresa Concesionaria CONATEL, a efecto de ser aprobado por el Congreso Nacional.

- t) Proyecto de Decreto enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, de fecha 17 de Enero de 2014, contentivo del ACUERDO EJECUTIVO No.003-2014, que mediante Decreto No.236-2012 reformó los Artículos 294, 303 y 329 de la Constitución de la República, autorizando la Creación de ZONAS DE EMPLEO Y DESARROLLO ECÓNOMICO (ZEDE) Y que se nombra personas como Miembros del Comité para la adopción de mejores prácticas.

- u) El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 10, 11 y 18 del Decreto No.146-86 de la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

7.- La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón, dio lectura a la nota remitida por el Abogado Octavio Rubén Sánchez Barrientos en la forma siguiente:

“Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 16 de Enero de 2013, Abogado Rigoberto Chang Castillo, Secretario, Congreso Nacional, presente. Estimado Abogado Chang Castillo: Por medio de la presente, a través

de su distinguida persona, interpongo mi renuncia irrevocable del cargo de Comisionado para la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA). Deseo agradecer al Congreso Nacional el nombramiento recaído en mi persona y el apoyo que nos ha brindado este período de gobierno. Sin otro particular de Usted, Atentamente.
OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ BARRIENTOS.

Dicha renuncia fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aceptó.

8.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo las Comisiones siguientes:

1) Para los Proyectos leídos de la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública-Privada, (COALIANZA) y les pido también que pasen al Salón de Retratos a una reunión, se nombra a los Honorables Diputados siguientes:

- Rolando Dubón Bueso
- Daniel Flores Velásquez
- Milton Jesús Puerto Oseguera
- Samuel Martínez Durón
- Jorge Alberto Elvir Cruz
- Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo
- Arturo Suárez Moya

2) Para el Proyecto presentado que es la reforma a la Ley de la Administración Pública que lo acaba de leer el compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo se nombra a los Honorables Diputados siguientes:

- José Tomas Zambrano Molina, como Presidente de la Comisión;
- Miguel Edgardo Martínez Pineda
- Leonel Alejandro Giannini Espinal

- Sara Ismela Medina Galo
- Norma Haydee Calderón Arias
- Jorge Alberto Elvir Cruz y,
- Arturo Suárez Moya.

9.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Viernes 17 de Enero de 2013 a las 9:00 de la noche en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

10.- Se levantó la sesión a las 8:45 de la noche.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIO SECRETARIA